

ENTREVISTA A D. LUIS DÍEZ-PICAZO PONCE DE LEON

RJUAM: Usted ha dedicado una gran parte de su trayectoria profesional a la investigación y a la docencia. El panorama universitario español durante ese periodo ha cambiado profundamente, sobre todo en los últimos 50 años.

Dentro del modelo universitario actual ¿considera adecuados los vigentes planes de estudios de las facultades de Derecho españolas para la preparación de un profesional del Derecho que responda a las demandas de la sociedad? A este respecto ¿qué opinión le merece el nuevo texto legislativo de la LOU? ¿Cree que va a solucionar los problemas de la Universidad?

D. Luis Díez-Picazo: Trataré de contestar separadamente a cada una de sus múltiples preguntas.

No creo que las facultades de Derecho tengan como función preparar profesionales de todas clases. Más bien, la preparación profesional me parece postuniversitaria. Los estudios de Derecho, en las facultades deben tener por objeto las bases o los fundamentos de un conocimiento suficiente de los más importantes cuerpos de normas y de las instituciones, que tiene que ser profundizado en los estudios posteriores o en el ejercicio profesional.

No me gustan nada los actuales planes de estudios, aunque debo decir que tampoco me gustaban los anteriores. Probablemente, la cuestión clave no se encuentre en los planes de estudio, sino en los métodos de trabajo. Alguna vez leí que el Derecho es algo así como un puzzle que se puede empezar por cualquier sitio pero del que sólo se tiene una idea aproximada cuando se van completando las fichas. Los planes de estudios tienen el inconveniente de encontrarse demasiado lastrados por la influencia de los profesores. Los profesores oscilan entre utopía o cuestiones que atañen a su propio prestigio personal, unido al de su asignatura y eso provoca claras distorsiones.

Por lo que se refiere a su última pregunta creo que ninguna ley soluciona de verdad los problemas de las universidades, pero puede haber leyes mejores y leyes peores. En particular, me parece bien todo lo que se haga para evitar lo

que se ha dado en llamar “endogamia” y que los profesores ingresen mediante concursos nacionales.

RJUAM: ¿Hacia dónde cree Usted que se encamina la enseñanza del Derecho teniendo en cuenta que cada vez más esta licenciatura está siendo complementaria de otras?

D. Luis Díez-Picazo: En parte había contestado esta pregunta al abordar la primera de las que me hacía. En mi opinión el Derecho requiere cada vez más especializaciones y, a veces, especializaciones en puntos muy concretos. Hace unos años estaba de moda el Derecho de Medioambiente, ahora lo está el de las Telecomunicaciones y en el futuro cualquier otra cosa. Por eso, como ya le he dicho, las licenciaturas universitarias proporcionan rampas de lanzamiento pero las especializaciones hay que conseguirlas después. No es que la licenciatura sea complementaria sino justo al revés, mas es previsible que continúen proliferando cursos de especialización, de postgrado o cosas parecidas.

RJUAM: Con frecuencia se debate si en la enseñanza del Derecho debe predominar su vertiente teórica o su vertiente práctica. En este sentido ¿cree Usted que su experiencia profesional fuera de la universidad le ha ayudado a mejorar su labor en la misma?

D. Luis Díez-Picazo: Esta es una pregunta clásica, que tampoco se puede contestar de modo categórico. A mi juicio hay que conjugar adecuadamente la teoría y la práctica. La teoría, por sí sola, corre el riesgo de convertirse en una abstracción vacía que puede llegar a ser incomprensible, pero la práctica sin la teoría no es más que o rellenar formularios o correr el riesgo de convertirlo todo en lo que Weber llamaba una justicia de cadí. Todas las decisiones jurídicas tienen que situarse en el ordenamiento jurídico y para ello es necesario conocerlo bien. Es necesario que manejemos un lenguaje y unos conceptos unívocos y un sentido unívoco de las instituciones. Por ponerle un ejemplo, cuando hablamos de “novación” debemos referirnos todos a la misma cosa y no es posible resolver un asunto en que la novación esté implicada sin conocer la teoría.

Por lo que a mí mismo se refiere la experiencia profesional me ha enseñado muchas cosas. Me ha permitido descubrir problemas. Me ha permitido calibrar hasta qué punto soluciones teóricamente obtenidas pueden ser absurdas o inviables, porque en definitiva ningún pensamiento jurídico sale de la cabeza de uno mismo.

RJUAM: Como docente ¿qué actitudes valora en mayor medida en sus alumnos? ¿en qué han cambiado los alumnos y los profesores desde sus primeros tiempos de docencia?

D. Luis Díez-Picazo: No tengo respuestas especiales. Creo que como a todo el mundo la receptividad y el que demuestren un interés sincero no hacia lo que uno dice, sino pura y simplemente en aprender más.

A su segunda pregunta le podría contestar con una frase de un antiguo amigo mío que decía que antes había alumnos pelotas de los profesores y ahora, profesores pelotas de los alumnos. En otro sentido y con otro cuento, éste de un profesor francés, él destacaba los cambios ocurridos alrededor de 1968, con alumnos y jóvenes profesores contestatarios de lo que consideraban obsoleto, y al lado de ello las nuevas ornadas como mucho más plácidas. La expresión clave sería “¿puede repetir?”

RJUAM: ¿Qué consejos daría de cara al futuro a los jóvenes investigadores que han elegido dedicarse a la docencia? Personalmente ¿qué cualidad, tanto desde el punto de vista personal como profesional, puede destacar de su maestro D. Federico de Castro?

D. Luis Díez-Picazo: A los jóvenes investigadores que han elegido dedicarse a la docencia les recomendaría que sólo lo hagan si, efectivamente, tienen vocación o simplemente gusto por ello; que sólo investiguen aquellos problemas que les lleguen a interesar; que no cometan el constante error de redescubrir el Mediterráneo que está ya descubierto y que no tengan la pretensión de ser originales.

Me pregunta usted por mi maestro Federico de Castro a quien sus discípulos siempre recordamos. Puedo decirle muy brevemente, que era un estudioso constante, con una gran erudición, que trabajaba muy escrupulosamente y que tenía un profundo sentido de la justicia.

RJUAM: Usted es uno de nuestros más reconocidos y admirados maestros, ¿cómo ha sido su experiencia personal durante estos pasados años en nuestra facultad?

D. Luis Díez-Picazo: Mi experiencia personal en nuestra facultad tiene un corte muy sensible entre 1980 y 1989, porque con ese corte he pasado en ella treinta años ya. En términos generales debo decirle que me lo he pasado muy bien porque siempre tuvimos una excelente facultad y, por tanto, un excelente profesorado. En los primeros años conseguí reunir un grupo joven muy

activo e interesante que luego con el tiempo ha descollado como no podía ser de otro modo.

RJUAM: A lo largo de su labor docente se habrá encontrado con infinidad de anécdotas curiosas de la más diversa índole ¿hay alguna que desearía específicamente mencionar? ¿qué es lo que querría que sus alumnos recordasen especialmente de usted?

D. Luis Díez-Picazo: No recuerdo ninguna anécdota especialmente significativa. Si acaso, puedo contarle que una buena mañana llegué a clase, que entonces era a las nueve, y me encontré escrita a bolígrafo en la mesa que era de railite una nota que decía: “Picazo es un coñazo”. Me tuve que tragar el sapo, pero naturalmente interioricé que debía ser un coñazo y aquella temporada lo hice todo fatal.

A su pregunta de qué es lo que querría que mis alumnos recordasen especialmente de mí, le diré que piensen que me esforzaba porque entendieran las cosas.

RJUAM: Como jurista de reconocido prestigio, ¿cómo calificaría la cultura jurídica de nuestro país y la calidad técnica de su legislación?

D. Luis Díez-Picazo: Hay una tentación muy grande a pensar que cualquier tiempo pasado fue mejor aún cuando es una idea no siempre exacta. Max Weber señaló hace tiempo que una de las tendencias más importantes del Derecho es la que le conduce a su burocratización y, por tanto, ser burocráticamente aplicable. A mi juicio hay una separación cada vez más grande, de una forma parecida a lo que dicen que ocurrió en el Derecho romano, entre el Derecho erudito y el Derecho vulgar. La cultura jurídica de la que usted habla está especialmente impregnada de ese Derecho vulgar. Claro que podría pensarse que lo verdaderamente creativo, porque es lo que anuncia el futuro, es la incultura y que la erudición corre el riesgo de ser bastante estéril.

RJUAM: Desde su perspectiva como Presidente de la sección de Derecho civil de la Comisión General de Codificación, ¿cuál es en su opinión, dentro del derecho español y comunitario actual, el sentido y el peso real del fenómeno de la codificación?

D. Luis Díez-Picazo: No puedo, en los límites de esta pregunta decir grandes cosas. Por el año 1992 pronuncié en Bologna una conferencia, en el cincuentenario del Código Civil italiano, que llevaba por título “Codificación, descodificación y recodificación”. Una gran parte del siglo XX ha presenciado

largos fenómenos de descodificación pero ahora parece existir un cierto reflujo. Muchos Códigos Civiles y Penales se han vuelto a redactar, e incluso, en la Unión Europea se habla de un Código civil europeo. En mi opinión, los sectores codificados son de más fácil comprensión, en la pedagogía del Derecho. Y de algún modo también de más fácil aplicación. Por consiguiente, aun cuando sometida a toda clase de presiones y sin la carga ideológica que en el siglo XIX debió tener, la codificación continúa su andadura.

RJUAM: ¿Estima Usted que en estos momentos podría hablarse en nuestro país y en su entorno de una crisis del “imperio de la ley”?

D. Luis Díez-Picazo: La expresión “imperio de la ley” que usted utiliza en la pregunta me parece equívoca. Si la entendemos, como usual por sujeción de los ciudadanos y de los poderes públicos al ordenamiento jurídico, tal como reza el artículo 9º de la Constitución, no puede hablarse de crisis y que lo que puede haber, a veces, son inevitables disfunciones. Si, en cambio, hablamos de la ley en sentido estricto, como la norma emanada del poder legislativo, se puede, según creo, hablar de una “crisis de la ley”. Por otra parte, se encuentra subordinada a la Constitución y puede ser objeto de pretensiones de inconstitucionalidad. Por otra parte, los jueces sienten a veces el impulso de “reinterpretarla”. Por último, tampoco el legislador parece tener demasiado respeto hacia ella, como lo prueban las llamadas leyes de acompañamiento y algunas otras.

RJUAM: Ya dentro del marco institucional, como antiguo magistrado del Tribunal Constitucional ¿cuál cree que fue el papel de este Tribunal en el momento de su creación y cuál es su principal cometido hoy en día?

D. Luis Díez-Picazo: En 1980, el Tribunal Constitucional tuvo un papel muy destacado en convertir la Constitución en una norma con eficacia jurídica inmediata. Aunque algunos eruditos lo habían sostenido, en esa época era una tesis todavía minoritaria.

RJUAM: En concreto, ¿qué piensa de los recientes “enfrentamientos” judiciales entre el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional?

D. Luis Díez-Picazo: Son inevitables, pues un sistema bifronte produce a veces ese tipo de cuestiones. Ha sido así en todos los países y el nuestro no tenía por qué ser una excepción. Es lo que los italianos han llamado “guerras entre tribunales”. La Constitución es muy clara en el sentido de que el Tribunal Supremo es el órgano supremo, salvo en materia de derechos fundamentales, en que lo es el Tribunal Constitucional. Este último tiene, además, el monopo-

lio en las declaraciones de inconstitucionalidad. Sería deseable que lo que usted llama “enfrentamientos” sólo se produjeran cuando así es necesario y sería deseable también que en ellos reinara el desapasionamiento y la serenidad.

RJUAM: En su calidad de abogado en ejercicio ¿cree que la pasantía debería ser obligatoria como en la mayoría de los países de la Unión Europea?

D. Luis Díez-Picazo: No soy muy partidario de la pasantía, porque se terminaría convirtiendo en un requisito vacío. Más me inclino a un examen de estado, como ocurre en Alemania, o a un examen de ingreso organizado por las corporaciones de abogados como ocurre en Italia.

RJUAM: Introduciéndonos en el terreno de la administración de justicia en España y desde su perspectiva de juez y magistrado, ¿hacia dónde considera Usted que deben encaminarse las reformas judiciales que ya se están planteando?

D. Luis Díez-Picazo: Siempre me ha parecido que el buen funcionamiento de la Administración de justicia pasa por una reforma seria y profunda de la oficina judicial, que es donde la mayor parte de las veces, se producen las distorsiones.

Creo también que debe revisarse el sistema de selección de los jueces y que debe insistirse en la formación continua y en el reciclaje.

RJUAM: Frente al cambio de las costumbres y a los recientes adelantos científicos que plantean serios debates éticos, ¿cuál cree Usted que debe ser la postura del jurista?

D. Luis Díez-Picazo: Caben dos actitudes distintas. Por una parte, el jurista, como todo el mundo, profesa un conjunto de ideas y creencias que influyen en los problemas desde un punto de vista de política legislativa. Mas, por otra parte, el jurista tiene que tomar partido, con el ordenamiento jurídico vigente y defender, con él las posturas que sean justas. Cuando uno es un abogado, cualquier serio argumento puede estar bien. Mas cuando uno tiene que decidir, me parece, la única forma seria de actuar es reinterpretar el ordenamiento adoptando siempre un punto de vista metodológicamente correcto.

RJUAM: Y ya por último, para concluir y agradeciendo su amable disposición a esta entrevista, de todos estos ámbitos profesionales mencionados

¿Qué experiencia le ha resultado más enriquecedora a lo largo de su trayectoria como jurista, abogado y docente?

D. Luis Díez-Picazo: No puedo citarle ninguna en concreto. Más bien creo que todo lo que se hace es enriquecedor, si uno está dispuesto a sacar en limpio alguna consecuencia. Incluso de los errores se pueden aprender muchas cosas.

